



NACIONAL



DECRETO 57/2013
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada designación en la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios.
Del: 22/01/2013; Boletín Oficial 30/01/2013.

VISTO los Decretos Nros. [653](#) del 26 de mayo de 2004, N° 817 del 12 de julio de 2005, N° [1780](#) del 29 de diciembre de 2005, N° [1434](#) del 11 de octubre de 2006, N° [973](#) del 24 de julio de 2007, N° [1504](#) del 16 de septiembre de 2008, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, N° [1029](#) del 19 de julio de 2010, N° [45](#) del 10 de enero de 2012 y [1424](#) del 14 de agosto de 2012, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-258/04-2 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N° 653/04](#) se designó con carácter transitorio, al doctor D. Daniel Iván INSUA, en un cargo vacante financiado Nivel B - Grado 0, perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección vigentes, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.

Que el referido plazo fue prorrogado por los Decretos Nros. 817/05, [1780/05](#), [1434/06](#), [973/07](#), [1504/08](#), [1029/10](#), [45/12](#) y [1424/12](#) y se encuentra actualmente vencido.

Que el MINISTERIO DE SALUD plantea la necesidad de seguir contando con un profesional especializado en materia epidemiológica para desempeñarse en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS dependiente de la citada Jurisdicción Ministerial.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, y el [Decreto N° 491/02](#), artículo 1°.

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 28 de septiembre de 2012, vencimiento del plazo previsto en el artículo 1° del [Decreto N° 1424/12](#), y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación con carácter transitorio del doctor D. Daniel Iván INSUA (D.N.I. N° 12.921.351), en un cargo vacante Nivel B - Grado 0, del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo

Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en los Títulos II, Capítulos III y IV, y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha mencionada en el artículo 1° del presente.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción 80 -MINISTERIO DE SALUD-.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Amado Boudou; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

